



AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES
2 TATUTO DE LA COMPAÑIA REYBANPAC, -
3 REY BANANO DEL PACIFICO C. A.-----
4 CUANTIA: \$ 10'000.000,00.-----
5 -----

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del -
7 Guayas, República de Ecuador, el trece de diciembre -
8 de mil novecientos ochenta i dos, ante mí, Abogado PIERO
9 GASTON AYCART VINCENZINI, notario Titular Trigésimo de -
10 este Cantón, comparece : el señor Segundo Wong Mayorga ,
11 casado, ejecutivo, a nombre y en representación, en su -
12 calidad de Presidente Ejecutivo, de la compañía REYBAN -
13 PAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A., el compareciente es
14 mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad -
15 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo ,
16 doy fe. Bien instruído en el objeto y resultado de esta
17 escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, a
18 la que procede como queda expresado y con amplia y ente-
19 ra libertad; para su otorgamiento, me presentó la minuta
20 y documentos del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase
21 usted autorizar en el Protocolo de Instrumentos Públicos
22 que está a su cargo una escritura pública por la cual -
23 consten el aumento de capital y reforma de estatuto so -
24 cial de "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A." y las
25 demás declaraciones que se contienen al tenor de las si-
26 guientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al o-
27 torgamiento de la presente escritura el suscrito Segundo
28 Wong Mayorga, a nombre y en representación legal, como -

1 Presidente Ejecutivo, de la compañía "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A.", tal/^{cual}lo acredita con su nomoramien
2 to inscrito que se acompaña para que se inserte su texto
3 en la escritura, otorgante deidamente autorizado por la
4 Junta General de Accionistas celebrada el ocho de diciem
5 bre de mil novecientos ochenta i dos.- SEGUNDA: ANTEGE -
6 DENTES.- UNO=) Mediante escritura pública, autorizada por
7 el notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el día -
8 ocho de septiembore de mil novecientos setenta i siete, -
9 se fundó la compañía "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO
10 C. A.", con un capital social de dos millones de sucres,
11 escritura que fue inscrita en el Registro mercantil el -
12 veinte i siete de los mismos mes y año, habiéndose cum -
13 plido todas las formalidades y solemnidades legales para
14 la debida constitución y operación de la compañía. DOS)-
15 Mediante escritura pública autorizada por el notario no-
16 veno del Cantón Guayaquil, el día veinte de junio de mil
17 novecientos setenta i nueve, la compañía aumentó su capi
18 tal social a la suma de diez millones de sucres y refor-
19 mó íntegramente su estatuto social. Esta escritura fue -
20 inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de diciem
21 bre del mismo año. TRES) Con fecha ocho de diciembre de
22 mil novecientos ochenta i dos, la Junta General de Accio
23 nistas de "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A." con
24 la concurrencia del cien por ciento del capital social -
25 suscrito y pagado en su integridad, resolvió: a) Aumentar
26 en diez millones de sucres más, el capital social de la-
27 compañía que es de diez millones de sucres, de tal mane-
28



2

3 ra que, en lo sucesivo, el capital total de "REYBANPAC,
4 REY BANANO DEL PACIFICO C. A., sea de veinte millones de
5 sucres. El referido aumento y su pago, se efectúa de a -
6 cuerdo y en el porcentaje que indica el acta de sesión -
7 de Junta General que consta en esta escritura; b) Refor-
8 mar el artículo quinto del estatuto social de conformi -
9 dad con lo que consta en la aludida acta de sesión de -
10 Junta General de Accionistas; y, c) Autorizar al suscri-
11 to Presidente Ejecutivo para que realice las gestiones -
12 necesarias para el total perfeccionamiento legal del au-
13 mento de capital y reforma de estatuto resueltos. TERCE-
14 RA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO: Con los an
15 tecedentes expuestos, el otorgante, señor Segundo Wong -
16 Mayorga, Presidente Ejecutivo de "Reybanpac, Rey Banano
17 del Pacifico C. A.", declara: a) Que, en la forma acorda
18 da por la Junta General de Accionistas de ocho de diciem
19 bre de mil novecientos ochenta i dos, queda aumentado el
20 capital de la compañía de su representación legal en la
21 cantidad de diez millones de sucres, aumento que se en -
22 cuentra suscrito íntegramente y pagado en un cincuenta -
23 por ciento de cada una de las diez mil nuevas acciones -
24 de un mil sucres cada una en las que se divide, y el mis
25 mo que sumado al capital actual de diez millones de su -
26 cres, da como resultado que el capital total de "Reyban-
27 pac, Rey Banano del Pacifico C. A.", sea de veinte millo
28 nes de sucres; y, b) Que queda reformado el artículo quin
to del estatuto social de acuerdo a lo resuelto en la se
sión de Junta General cuya acta forma parte de esta escri

1 tura. Anteponga y agregue usted, señor notario, todo lo
2 de estilo y necesario para garantizar la plena validez
3 legal de la escritura pública a otorgarse, e inserte el
4 acta de Junta General de ocho de septiembre de mil nove
5 cientos ochenta i dos que obra del libro de sesiones -
6 que acompaño, el mismo que ruego me lo devuelva luego.-
7 Firmado.- C. Carbo Cox. Abogado.- Registro número nove-
8 cientos diez.- Hasta aquí la minuta.- ACTA.- En Guaya-
9 quil, a los ocho días del mes de diciembre de mil nove-
10 cientos ochenta i dos, a las diez de la mañana, en el -
11 local social de la compañía ubicado en la oficina seis-
12 cientos cinco del edificio Gran Pasaje, en nueve de Oc-
13 tubre cuatrocientos veinte i cuatro se reunieron los ac-
14 cionistas de la compañía anónima "REYBANPAC, REY BANANO
15 DEL PACIFICO C. A." señores: Segundo Wong Mayorga, pro-
16 pietario de nueve mil novecientas noventa i dos accio -
17 nes de un mil sucres cada una; César Pérez Pérez, propie-
18 tario de dos acciones de un mil sucres cada una; Jorge -
19 Garzón García, propietario de dos acciones de un mil su-
20 cres cada una; Abogado Félix Santos Espinel, propietario
21 de dos acciones de un mil sucres cada una; y, Abogado -
22 Guillermo Cuesta Franco, propietario de dos acciones de
23 un mil sucres cada una. Asiste el Comisario, señor Darío
24 Kanyat Cortez. Como se encuentra presente todo el capital
25 suscrito y pagado, y aceptando los asistentes por unani-
26 midad y estando todos igualmente de acuerdo en el asunto
27 a tratarse, los accionistas deciden reunirse en Junta Ge-
28 neral Extraordinaria Universal, estando también unánimes



AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI



3

en que se trate en la Junta los siguientes puntos: a) Co
nocer y resolver acerca del aumento de capital de la com
pañía; y, b) Conocer y resolver acerca de cualquier pun-
to relacionado directa o indirectamente con el asunto an
teriormente aludido. En consecuencia, de acuerdo con la
5 facultad concedido por el artículo doscientos ochenta de
6 la ley de compañías, se declara que la Junta General que
7 da válidamente constituida, teniendo como asuntos del or
8 den del día los que han quedado fijados por unanimidad.-
9 Preside la sesión el señor Abogado Félix Santos Espinel
10 y actúa como Secretario el titular Doctor Luis Cabezas Pa
11 rrales, Gerente General de la Sociedad. El Presidente, a
12 continuación, manifiesta que se entre a considerar el au
13 mento del Capital social, y la Junta General, luego de -
14 liberar al respecto, por unanimidad, resuelve aumentar -
15 en diez millones de sucres más, el capital social de la
16 compañía, que actualmente es de diez millones de sucres,
17 de tal manera que, en lo sucesivo, el capital total de -
18 "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A." será de vein-
19 te millones de sucres. A tales efectos, la Junta General
20 tambien por unanimidad, resuelve que dicho aumento de -
21 capital social de diez millones de sucres se efectúe me-
22 diante la emisión de diez mil nuevas acciones or-
23 dinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y que
24 el pago de las mismas se realice en cualquiera de las -
25 formas previstas en la Ley y aceptadas por esta Junta Ge
26 neral. A continuación, el Presidente manifiesta que de -
27 conformidad con el derecho preferente que la ley concede
28

1 a los accionistas para suscribir las nuevas acciones en
2 proporción a las que actualmente poseen, la suscripción -
3 de las diez mil nuevas acciones correspondientes al acordo
4 dado aumento de capital debería distribuirse entre los -
5 accionistas a prorrata de su actual número de acciones,
6 a menos que uno o más accionistas decidan renunciar en -
7 todo o en parte a su mencionado derecho preferente. De -
8 inmediato la Junta General, luego de conocer la decisión
9 de cada uno de los accionistas, y en particular la pertine
10 nente renuncia que totalmente han hecho de su derecho -
11 preferente cuatro de los cinco accionistas, aprueba por
12 unanimidad de votos la suscripción que de todas las diez
13 mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, hace el -
14 señor Segundo Wong Mayorga. A continuación la Junta General
15 pasa a conocer y resolver sobre el pago de la nuevas
16 acciones suscritas y, al efecto, manifiesta el señor Segundo
17 Wong Mayorga que lo hará en el cincuenta por ciento
18 de cada acción y en efectivo, agregando que el saldo
19 lo pagará también en numerario y en el plazo de doce meses.
20 De inmediato, la Junta General, luego de deliberar
21 al respecto, resuelve por unanimidad que el pago de las
22 diez mil nuevas acciones correspondientes al acordado aumento
23 se realice en un cincuenta por ciento de cada una
24 de ellas en numerario, y que el cincuenta por ciento resta
25 tante, esto es, la cantidad de cinco millones de sucres, -
26 se cancele en el plazo de doce meses, también en numerario.
27 A continuación el Presidente manifiesta que, ha si
28 endose resuelto ya sobre el pago del aumento del capi-



4

1 tal social, la Junta General debe proceder a resolver so
2 bre la reforma del artículo cinco del Estatuto Social, /-
3 ^{COMO} lógica consecuencia del aumento acordado. Luego, la Jun-
4 ta General, después de deliberar al respecto resuelve, -
5 por unanimidad, reformar el artículo quinto de Estatuto
6 Social, en forma tal que en el futuro diga: ARTICULO --
7 QUINTO.- El Capital Social de la Sociedad es de veinte -
8 millones de sucres dividido en veinte mil acciones nomi-
9 nativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, -
10 numeradas del uno al veinte mil. Todas las acciones de -
11 la compañía son ordinarias, y cada título, que se emiti-
12 rá firmado por el Presidente Ejecutivo de la Compañía y
13 el Presidente de la Junta General de Accionistas, podrá -
14 representar más de una de ellas. A continuación la Junta
15 General resuelve por unanimidad autorizar el Presidente
16 Ejecutivo, o a quien le subrogue, para que otorgue la co-
17 rrespondiente escritura de aumento de Capital y reforma
18 consecuente, de conformidad con lo acordado en esta se-
19 sión, y, en general, para que realice todos los actos y
20 diligencias necesarios para el total perfeccionamiento -
21 legal del aumento de capital y reforma antedichos. No ha
22 biendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede
23 un receso para redactar el acta. Reinstalada la Junta con
24 la misma concurrencia, se da lectura a la presente acta-
25 que es aprobada por unanimidad, con lo que se da por ter-
26 minada la sesión a las once y cinco de la mañana. f) Abo-
27 gado Félix Santos Espinel.- f) Segundo Wong Mayorga.- f)
28 César Pérez Pérez.- f) Jorge Garzón García.- f) Abogado

1 Guillermo Cuesta Franco.- f) Doctor Luis Cabezas Parrales..
2 f) Darío Kanyat Cortéz. Dejo constancia que la presente -
3 acta ha sido transcrita de su original que consta en el -
4 libro de actas de la compañía, el mismo que me fue presen
5 tado paraddicho objeto.- NOMBRAMIENTO: Guayaquil, diciem
6 bre veintiocho de mil novecientos setenta i nueve.- Señor
7 Don: Segundo Wong Mayorga.- Ciudad. Cumplo con comunicar
8 le que la Junta General de Accionistas REYBANPAC, REY BA
9 NANO DEL PACIFICO C. A., en sesión del once de junio de -
10 mil novecientos setenta i nueve, lo nombró a usted Presi
11 dente Ejecutivo de la Sociedad, por el período de cinco -
12 años, correspondiéndole la representación legal, judicial
13 y extrajudicial de la compañía, en conformidad con lo dis
14 puesto en el Estatuto Social aprobado en la misma sesión
15 por la Junta y contenido en la Escritura Pública otorgada
16 el veinte de junio de mil novecientos setenta i nueve, an
17 te el Notario noveno del Cantón Guayaquil, inscrita en el
18 Registro Mercantil, hoy veintiocho de diciembre de mil no
19 cientos setenta i nueve. Lo felicito por el nombramiento
20 recaído en su persona y suscrito debidamente autorizado
21 por la Junta General. Muy atentamente. f) Abogado Félix
22 Santos Espinel.- Presidente de la Junta General.- Razón :
23 Yo, Segundo Wong Mayorga, acepto el cargo de Presidente E
24 jecutivo de REYBANPAC , REY BANANO DEL PACIFICO C. A., pa
25 ra el que se me ha nombrado según la carta presente.- Gua
26 yaquil, veintiocho de diciembre de mil novecientos seten
27 ta i nueve.- f) Segundo Wong Mayorga. CERTIFICO: Que este
28 nombramiento fue inscrito hoy, a fojas ochocientos sesen-



AB. PIERO G.
AYCART VINCENTINI



5

ta i nueve, número ciento sesenta i dos del Registro Mer-
cantil y anotado oajo el número quinientos veinticuatro-
del Repertorio.- Guayaquil, a diez de Enero de mil nove-
cientos ochenta.- El Registrador mercantil.- f) Abogado
Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del
cantón Guayaquil. Hay un sello.- Son copias.- El otor-
gante aprueba en todas sus partes el contenido del pre-
sente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública
para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta
escritura es la cantidad de diez millones de sucres.- Leí
da esta escritura de principio a fin, por mi el Notario,
en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en
unidad de acto, conmigo. Doy fe. Enmendados: declaracio-
nes-y-resuelto-que-nueve-VALEN.- ENTRE LINEA: como- cual
mil .-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

"REYBANPAC"
REY BANANO DEL PACIFICO C.A.

Segundo Wong Mayorga
PRESIDENTE EJECUTIVO

CODIGO No. 78790
R.U.C. 0990326606001
CED. TRIB. No. 023742
REY BANANO DEL PACIFICO C.A.

1 Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta CUARTA
2 COPIA QUE SELLO Y FIRMO en la misma fecha de su otorga-
3 miento.

4 PIERO G. AYCART VINCENZINI
5 NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



6
7
8
9
10 C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de
11 lo ordenado en la Resolución número IG- CA- 83- 0173, dictada el
12 diez de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, por el señor
13 Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma
14 que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la
15 Compañía " REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.", de fojas -
16 7.329 a 7.339, número 1.559 del Registro Mercantil y anotada -
17 bajo el número 3.471 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo once de
18 mil novecientos ochenta y tres .- El Registrador Mercantil .-

19
20
21 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

22 C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, queda archivado el com-
23probante de Afiliación a la Cámara de Comercio .- Guayaquil, Marzo
24once de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil .-

25
26
27 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
28 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 T I F I C O : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a
 2 fojas 22.465 del Registro Mercantil de 1.977; y, 32.177 del Registro Mer-
 3 cantil de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,
 4 Marzo once de mil novecientos ochenta y tres .- El Registrador Mercantil.-

5
 6 ~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
 7 ~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

8 C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-
 9 tica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,
 10 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975.
 11 publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975 .-
 12 Guayaquil, Marzo once de mil novecientos ochenta y tres .-El Registra-
 13 dor Mercantil .-

14 ~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
 15 ~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~



16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28